

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_170/2014

San Salvador, a las diez horas, del día tres de septiembre del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor .

de fecha 01 de Septiembre del corriente, la cual fue asignada con el número de referencia **Sol_UAIP_85/2014**, solicitando la siguiente información:


1. Constancia de historial Laboral

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base a los Arts. 24, 31, 36 de la LAIP, otorgar el acceso a información confidencial descrita en la referida solicitud ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registro sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida. Se hace entrega de Constancia de historial laboral en el que se hace constar que el Sr. [redacted] trabajo en FENADESAL desde el 24 de diciembre de 1963 hasta el 07 de noviembre de 1973.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación [redacted] se remite documento de resolución No. Res_UAIP_170/2014.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <https://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFIQUESE.**


Licda. Jayme Magaña
Oficial de Información.

